ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPR YARUQUÍ

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, los Art. 90 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el literal V) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoca a la Asamblea Parroquial, a fin de realizar la designación de los tres representantes de la ciudadanía que integrarán el Consejo de Planificación del GADPR YARUQUÍ

Siendo las 17:00 en las instalaciones del GADPR YARUQUÍ, Salón del Pueblo, con la presencia de la ciudadanía, quienes constan en la lista de asistentes que se adjunta como instrumento habilitante a la presente Acta, se procede a instalar la Asamblea Parroquial, para la designación de los tres representantes de la ciudadanía que integrarán el Consejo de Planificación del GADPR Yaruquí, en ese sentido, Lic. Frank Vargas, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Yaruquí da la bienvenida en conjunto con los vocales principales a los señores de los diferentes dirigentes de las comunidades, organizaciones y ciudadanía en general para elegir a los tres representantes que integrarán el Consejo de Planificación.

Se explica a la ciudadanía lo que es el Consejo de Participación, sus funciones y quienes lo conforman, según lo prescrito en los artículos 8, 28 y 279 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, de igual manera, se explica que es la Asamblea Parroquial quien por votación elegirá a los miembros de la ciudadanía que conformarán el Consejo de Planificación.

A continuación, se procede a la elección de los representantes de la ciudadanía que por decisión de la mayoría de los asistentes son los siguientes

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE CONFORMAN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPR YARUQUÍ			
NO.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**FIRMA**
1	Sra. Ana Guaita	1713638177	
2	Sra. Rosa Cóndor	1500542848	
3	Sr. Tarquino Núñez	1703207900	

Siendo las 180:20 del 02 de febrero de 2026 y cumpliendo con el objetivo de la presente conformar la Asamblea Parroquial.

Lic. Roberto Frank Vargas Caspi, en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Yaruquí, da por clausurada esta Asamblea Parroquial. Para constancia de lo actuado, suscriben:

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Yaruquí
YARUQUI
1570
Quito - Ecuador

Lic. Roberto Frank Vargas Caspi
PRESIDENTE GADPR YARUQUÍ

Sra. Carolina Morales
SECRETARIA DEL GADPR YARUQUÍ

OBSERVACIÓN: Se adjunta como instrumento habilitante el registro de asistencia.